

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 41

SANTA ROSA, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente N° 39/2022 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, S/ llamado a concurso abierto para cubrir un cargo Categoría A7- en el Agrupamiento Administrativo del Sector NoDocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo eleva nota a la Decana, solicitando autorización para dar inicio a los trámites tendientes a cubrir mediante Concurso abierto un cargo de Auxiliar Administrativo Categoría A7- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad.

Que el Área Administrativa de esta Facultad presenta una vacante en el Departamento de Personal, a causa del ascenso de la Agente Nodocente María Alejandra Salvador, por Resolución N° 536/2021 de la Decana, a partir del 01 de enero de 2022.

Que por tal motivo solicita a la mayor brevedad posible el ingreso de personal al Área Administrativa y dar solución a la falta del mismo.

Que la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su Artículo 3° - Anexo I- establece: "*Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja de cada Agrupamiento que corresponderá la sustanciación de concursos abiertos ...*".

Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior, Título II Concursos en el Capítulo 2 De los tipos de concurso, en su Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.2 Concursos Abiertos: "*Serán Públicos. Permitirán participar a cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir. Se utilizarán en todos los casos en que las vacantes no hubieran podido cubrirse mediante los procedimientos anteriores y para la cobertura de los cargos correspondientes a la categoría más baja del tramo inferior de cada agrupamiento*".

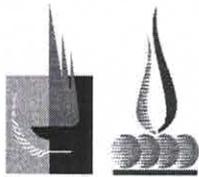
Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/17 del Consejo Superior se aprobó el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP eleva nota en la que designa un veedor titular y su respectivo suplente, para el presente llamado.

Que por Disposición N° 033/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa, aprueba la Modificatoria al Protocolo N° 5 para concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/2020, la Resolución N° 241/2020 y la Resolución N° 251/2021 todas del Consejo Superior.

Que resulta conveniente aprobar el "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 41/22

en la presente Resolución.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para alcanzar la sustanciación del concurso abierto a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso abierto de acuerdo a lo antes expuesto.

Que según se desprende del Artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Decanato resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso abierto a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de Auxiliar de Personal, Categoría A 7 – Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente dependiente del Jefe de Departamento de Personal, cuya Misión y Funciones se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso abierto y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el **Anexo II**.-

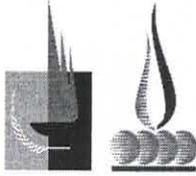
ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como **Anexo III**.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como **Anexo IV**.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, a las Secretarías Académica y Administrativa, al Departamento Personal, a la Dirección Administrativa de esta Facultad y a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.-


CPN Cayalde Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 41/22

ANEXO I

**Clase: CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Cargo: Un (1) cargo de Auxiliar de Personal.

Categoría: A 7

Agrupamiento: Administrativo

Nivel: Operativo Auxiliar

Tramo: Inicial

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino

Remuneración: Pesos Noventa mil seiscientos treinta y siete con noventa y cuatro centavos -
\$ 90.637,94- (Sin título)

Misión

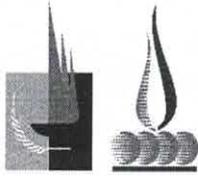
- a) Asistir al superior jerárquico en la gestión Administrativa y de control de los Recursos Humanos de la Facultad.

Funciones:

- a) Ejecutar tareas relacionadas con el registro y la confección del legajo personal único de todo el personal de la Facultad.
- b) Colaborar en el control de asistencias e inasistencias del personal, atender las solicitudes de licencias informando a su superior Jerárquico las novedades.
- c) Colaborar con la confección del parte diario y mensual de novedades, en caso de ausencia de su superior
- d) Archivar las copias y notificaciones de los instrumentos resolutivos que se relacionan con el personal en los legajos de los involucrados
- e) Colaborar en cualquier otra tarea encomendada por sus superiores.


CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 41/22

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 02 de marzo y hasta el 22 de marzo de 2022.-

Inscripción: del 04 de abril al 08 de abril de 2022 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico: notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar.-

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va ser informada, el día **11 de mayo de 2022 a las 8,30 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares:

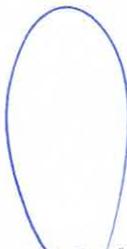
- 1.-GOMEZ Inés María
- 2.- FERNÁNDEZ, Gisel Evangelina
- 3.-VIDOZ, Gabriela Raquel

Jurados Suplentes:

- 1.- de ELORRIAGA, María Agustina
- 2.- SALVADOR, Miguel Baltazar
- 3.- CARABAJAL, Marianela Luján

Veedora Titular: CHOSCO, Santos Orlando

Veedora Suplente: REBOLLO, María Agustina


CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 41/22

ANEXO III

**CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES.**

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Público en general que reúna los requisitos del concurso.

PERFIL:

Capacidad de trabajo orientada a la elaboración de actividades y procedimientos administrativos, preferente con experiencia en dichas actividades. Conocimientos básicos vinculados al Área de Administración y buena predisposición para las relaciones interpersonales.

REQUISITOS:

1. Planilla de Inscripción completa.
2. Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).
3. Copia del Título Analítico del Secundario (Excluyente) sin excepción (Artículo 17° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente).
4. Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF
5. Constancia de CUIL.
6. Certificado de Antecedentes Penales. Se obtiene ingresando a la Página de Registro Nacional de Reincidencia (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>)
7. Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

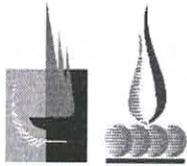
Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

Aclaración: La Falta de presentación de alguno de los requisitos para la inscripción, determinará que el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales o en su defecto el Jurado designado, desestimaré la inscripción del Aspirante.

TEMARIO GENERAL:

Legislación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Estructura Orgánica Funcional y manual de misiones y funciones de la FCEyN Res. 346/17 Consejo Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).
- Ley de Procedimiento Administrativo Ley 19549 (Conceptos básicos)- Decreto Reglamentario 1759/12 según reforma decreto 1883/91.
- Redacción de Notas, providencias y de Resoluciones.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 41/22

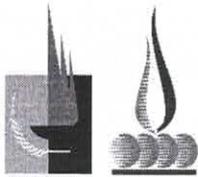
- Conocimientos básicos de informática.



CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 41/22

ANEXO IV

**CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: 1 (un) cargo de Auxiliar de Personal.

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A-7- Agrupamiento: Administrativo

Apellidos:

Nombres:

Tipo y N° de Doc.:

Fecha de Nacimiento: Nacionalidad:

Domicilio: Nro: Piso: Depto.:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono/Cel.:

Casilla de correo electrónico:

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

NO ACEPTO

Fecha:

.....
Firma del/la Aspirante

Adjunta documentación compuesta de (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción).

.....
.....
.....
.....

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. María Eva ASCHERI
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa